

MENDOZA, 10 NOV 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-E-CUY: 34297/2021, en las que el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería solicita informe sobre la viabilidad presupuestaria para financiar, con recursos propios, un cargo docente auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para una designación con carácter Interina; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 004/2011-CS, el Consejo Superior ordena la creación de la carrera Arquitectura, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que existe la voluntad institucional de avanzar en el afianzamiento del Cuerpo Docente de la carrera Arquitectura.

Que, con acuerdo del Consejo Superior, representado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, y la Comisión de Docencia y Concursos, existe la posibilidad de avanzar con el proceso de la designación pendiente, correspondiente a la convocatoria aprobada por Resolución N° 196/2011-CD, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Carácter Interino.

Que, de acuerdo con el informe conjunto de la Secretaría Administrativa Económica Financiera y la Dirección General Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería, existe crédito suficiente para financiar un Cargo docente auxiliar en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con recursos propios correspondientes a la Ordenanza N° 052/2009-CS, debiendo imputarse el gasto a la red presupuestaria identificada con la especificación: A.1225.009.001.000.12.34.08.00.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4

Que, conforme el Artículo N° 20, inc. 20, del EU, es atribución del Consejo Superior el aprobar y reajustar el presupuesto anual de la Universidad.

Que no se deben realizar designaciones de personal sin partida presupuestaria, y corresponde elevar la propuesta al Consejo Superior para su previsión en el marco del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2022.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo tratado en sesión ordinaria del Cuerpo del 9 de noviembre de 2021, aprobado por unanimidad de sus miembros.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Tomar conocimiento de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, prestar conformidad y elevar al Consejo Superior la propuesta de financiamiento para la creación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, en la Planta de Personal Docente Temporario de la Facultad de Ingeniería, con fondos provenientes de Recursos Propios, Fuente 12, derivados de saldos disponibles de rendiciones ya efectuadas correspondientes a la Ordenanza N° 052/2009-CS y futuras incorporaciones de las provenientes de la misma Fuente, en el marco de lo autorizado por Resolución N° 1132/2017 del Consejo Superior, a fin de que puedan reflejarse en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Cuyo para el ejercicio 2022.

Resol. CD – N° **338/2021**

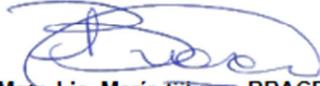
ARTÍCULO 2. Autorizar la reproducción de la presente resolución, que se emite en formato digital, con el mismo número y en soporte papel, y su incorporación en el Libro de Resoluciones.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

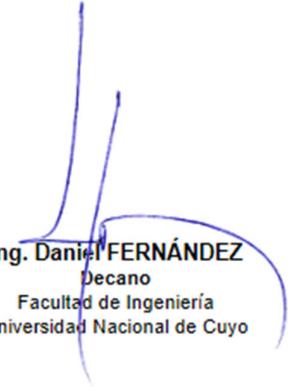
RESOLUCIÓN N° **338/2021-CD**\_\_\_\_\_



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Mgtr. Lic. Maria Silvana BRACELI**  
Secretaria Administrativa, Económica Financiera  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo